



Procuraduría General de la Nación
Secretaría Administrativa



RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMISIONADOS
Resolución N°SADS-DL-060-2021 del 20 de octubre de 2021

Comisión Verificadora

El Secretario Administrativo, en ejercicio de sus facultades delegadas,

CONSIDERANDO:

Que la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, convocó el Acto Público por Licitación Pública N° 2021-0-35-0-99-LP-027475, para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIECISÉIS (16) PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIAS Y EQUIPO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO”, cuyo precio de referencia es de CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE BALBOAS CON 44/100 (B/. 119,617.44).

Que de acuerdo a las reglas para la celebración de este acto público, establecidas en la Ley de Contratación Pública y su reglamentación, se requiere conformar la Comisión Verificadora, la cual deberá estar integrada por profesionales idóneos en el objeto de la contratación, y a quién le corresponderá verificar el cumplimiento de las propuestas que se presenten en el referido acto público.

Que para la conformación de las comisiones, el número de los integrantes será impar para facilitar las decisiones que serán adoptadas por la mayoría de los miembros designados.

Los miembros de la comisión tendrán la obligación de informar a la entidad, los conflictos de intereses reales o aparentes derivados de situaciones o relaciones personales, laborales, económicas o financieras que tengan con respecto a uno o varios proponentes. De comprobarse el conflicto de interés, la entidad designará el reemplazo.

Que en virtud de las consideraciones anteriores, el Secretario Administrativo debidamente facultado por la Resolución N°SADS-DL-028-2021 de 28 de abril de 2021.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar, sujetos a las facultades inherentes y al cumplimiento de la normativa en materia de contrataciones públicas, a los siguientes profesionales idóneos para conformar la Comisión Verificadora del presente acto vigente en la República de Panamá:

Nombre	Cédula	Profesión	Experiencia	Entidad
LUCIANA CHEN	9-743-872	Ingeniero Electromecánico	1 a 5 años	AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RICARDO MORENO	8-886-1977	Ingeniero Electromecánico	1 a 5 años	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LUIS ARROYO	8-779-440	Electricista I	1 a 5 años	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION

Este documento es
Fiel copia de su original
que reposa en nuestros archivos

J. de la Torre
Departamento Legal
Secretaría Administrativa

122

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, junto con el informe de Comisión que sea presentado posteriormente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 68 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y los artículos 127 al 131 del Decreto Ejecutivo N° 439 del 10 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSÉ JAVIER CHIN NAVARRO
Secretario Administrativo

JJCH/LPDC/ms





Procuraduría General de la Nación

Acto Público No. 2021-0-35-0-99-LP-027475

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIECISÉIS (16) PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIAS Y EQUIPO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO”

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN VERIFICADORA Y ENTREGA DE EXPEDIENTE DEL ACTO PÚBLICO

Mediante la presente acta se deja constancia que el día de hoy, 30 de noviembre de 2021, siendo las 09:30 a.m., en el salón de reuniones del Departamento de Compras de la Procuraduría General de la Nación, ubicado en la planta baja del edificio Saloon, Avenida Perú y Calle 33 (Ecuador), frente a la Basílica Menor Don Bosco, corregimiento de Calidonia, se convocó a los miembros de la Comisión Verificadora designada por esta entidad mediante la Resolución No. SADS-DL-060-2021 del 20 de octubre de 2021, y se les hizo entrega formal del expediente administrativo del Acto Público No. 2021-0-35-0-99-LP-027475, el cual contiene debidamente foliadas, las propuestas recibidas en el Acto Público celebrado el día 23 de noviembre de 2021. Además, fueron instruidos sobre las reglas del procedimiento de selección de contratista, las condiciones, especificaciones técnicas, y de los conflictos de intereses reales o aparentes, cumpliéndose con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la 153 de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo 439 de 10 de septiembre de 2020.

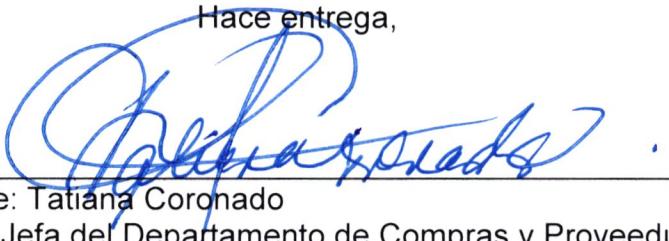
Declara la Comisión que ha recibido el expediente que contiene las propuestas de los siguientes proponentes:

No.	Proponente
1	CORNELIO RIVAS GARCIA
2	S.R TECNICOS S.A
3	ARTELIZ CONSTRUCCIONES S.A
4	HIDRO POWER SYSTEM INC.

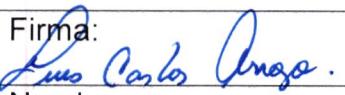
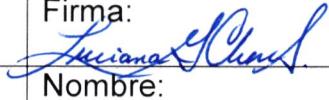
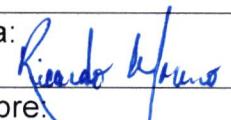
El expediente consta de:

No. De Tomos	2
No. De Fojas	666

Hace entrega,

Firma: 
Nombre: Tatiana Coronado
Cargo: Jefa del Departamento de Compras y Proveeduría

Toman Posesión de la Comisión Verificadora del Acto Público No. 2021-0-35-0-99-
LP-027475 y reciben Expediente del citado Acto Público:

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: Luis Arroyo	Nombre: Luciana Chen	Nombre: Ricardo Moreno
Cédula: 8-779-440	Cédula: 9-743-872	Cédula: 8-886-1977

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito Ricardo Moreno con cédula de identidad personal N° 8-886-1977, en calidad de comisionado designado, mediante resolución No. SADS-DL-060-2021 de 20 de octubre de 2021 para el acto público **No. 2021-0-35-0-99-LP-027475**, declaro conocer que los datos e información a ser conocidos y abordados en el marco del procedimiento de selección de contratista para “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIECISÉIS (16) PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIAS Y EQUIPO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO**” se encuentran amparados bajo normas de confidencialidad, por lo que manifiesto lo siguiente:

I.- Que mediante la suscripción del presente instrumento, me comprometo a guardar la reserva de los datos e información a la cual acceda en virtud de las funciones encomendadas, así como la que sea catalogada por las partes como “Información Confidencial”, a utilizar dicha información solamente para el fin específico al que se ha destinado, a no comunicar o hacer pública la información no clasificada como “pública”, y a observar y adoptar las medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos e información, salvo autorización legal o instrucción expresa de la autoridad competente.

II.- Se entiende por “Información Confidencial”, toda aquella información, oral o escrita, comunicada por los servidores públicos de la institución que convoca el acto de selección de contratista, de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) o de otro organismo vinculado, incluyendo, entre otra, información de carácter científico, técnico, financiero, legal, fiscal y comercial, modelos y estrategias, experticia, proyectos y operaciones de cualquier carácter propuestas o en fase de estudio, informes, planos y datos, junto con los análisis y documentos de trabajo, recopilaciones, comparaciones, estudios y en general,

toda la información que las partes se transmitan ya sea con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo.

III.- Sin perjuicio de lo dispuesto en punto anterior, no se considerará Información Confidencial las siguientes:

- a. La de conocimiento público o que llegue al conocimiento público por medios diferentes a una infracción del presente Acuerdo de Confidencialidad, o
- b. La que se haya generado, de forma independiente, por o para el firmante, sin ninguna conexión con la Información Confidencial, y siempre que dicha generación pueda ser documentada por petición de la DGCP.
- c. Cuando la información recibida proceda de un Tercero que no exija secreto.
- d. La información que deba ser comunicada a solicitud del Ministerio Público.

IV.- La Información Confidencial es de propiedad exclusiva de las partes y de la DGCP. En ningún caso podrá entenderse en virtud del presente Acuerdo que el intercambio de información suponga una cesión o licencia de derechos sobre la misma.

V.- La obligación de reserva y confidencialidad seguirá en vigencia aún después del vencimiento del plazo, de la rescisión o resolución del contrato o cese o interrupción de la relación laboral, asumiendo la responsabilidad penal, administrativa o civil de los daños y perjuicios que por dolo o negligencia pudiera ocasionar la difusión de datos o información no publicados.

Dado en Ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de mayo de 2021.



Firma del Comisionado Designado

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito Luis Arroyo con cédula de identidad personal N° 8-779-440, en calidad de comisionado designado, mediante resolución No. SADS-DL-060-2021 de 20 de octubre de 2021 para el acto público **No. 2021-0-35-0-99-LP-027475**, declaro conocer que los datos e información a ser conocidos y abordados en el marco del procedimiento de selección de contratista para “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIECISÉIS (16) PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIAS Y EQUIPO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO**” se encuentran amparados bajo normas de confidencialidad, por lo que manifiesto lo siguiente:

I.- Que mediante la suscripción del presente instrumento, me comprometo a guardar la reserva de los datos e información a la cual acceda en virtud de las funciones encomendadas, así como la que sea catalogada por las partes como “Información Confidencial”, a utilizar dicha información solamente para el fin específico al que se ha destinado, a no comunicar o hacer pública la información no clasificada como “pública”, y a observar y adoptar las medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos e información, salvo autorización legal o instrucción expresa de la autoridad competente.

II.- Se entiende por “Información Confidencial”, toda aquella información, oral o escrita, comunicada por los servidores públicos de la institución que convoca el acto de selección de contratista, de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) o de otro organismo vinculado, incluyendo, entre otra, información de carácter científico, técnico, financiero, legal, fiscal y comercial, modelos y estrategias, experticia, proyectos y operaciones de cualquier carácter propuestas o en fase de estudio, informes, planos y datos, junto con los análisis y documentos de trabajo, recopilaciones, comparaciones, estudios y en general,

toda la información que las partes se transmitan ya sea con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo.

III.- Sin perjuicio de lo dispuesto en punto anterior, no se considerará Información Confidencial las siguientes:

- a. La de conocimiento público o que llegue al conocimiento público por medios diferentes a una infracción del presente Acuerdo de Confidencialidad, o
- b. La que se haya generado, de forma independiente, por o para el firmante, sin ninguna conexión con la Información Confidencial, y siempre que dicha generación pueda ser documentada por petición de la DGCP.
- c. Cuando la información recibida proceda de un Tercero que no exija secreto.
- d. La información que deba ser comunicada a solicitud del Ministerio Público.

IV.- La Información Confidencial es de propiedad exclusiva de las partes y de la DGCP. En ningún caso podrá entenderse en virtud del presente Acuerdo que el intercambio de información suponga una cesión o licencia de derechos sobre la misma.

V.- La obligación de reserva y confidencialidad seguirá en vigencia aún después del vencimiento del plazo, de la rescisión o resolución del contrato o cese o interrupción de la relación laboral, asumiendo la responsabilidad penal, administrativa o civil de los daños y perjuicios que por dolo o negligencia pudiera ocasionar la difusión de datos o información no publicados.

Dado en Ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de Noviembre de 2021.



Firma del Comisionado Designado

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito Luciana Chen con cédula de identidad personal N° 9-743-872, en calidad de comisionado designado, mediante resolución No. SADS-DL-060-2021 de 20 de octubre de 2021 para el acto público **No. 2021-0-35-0-99-LP-027475**, declaro conocer que los datos e información a ser conocidos y abordados en el marco del procedimiento de selección de contratista para “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIECISÉIS (16) PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIAS Y EQUIPO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO**” se encuentran amparados bajo normas de confidencialidad, por lo que manifiesto lo siguiente:

I.- Que mediante la suscripción del presente instrumento, me comprometo a guardar la reserva de los datos e información a la cual acceda en virtud de las funciones encomendadas, así como la que sea catalogada por las partes como “Información Confidencial”, a utilizar dicha información solamente para el fin específico al que se ha destinado, a no comunicar o hacer pública la información no clasificada como “pública”, y a observar y adoptar las medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos e información, salvo autorización legal o instrucción expresa de la autoridad competente.

II.- Se entiende por “Información Confidencial”, toda aquella información, oral o escrita, comunicada por los servidores públicos de la institución que convoca el acto de selección de contratista, de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) o de otro organismo vinculado, incluyendo, entre otra, información de carácter científico, técnico, financiero, legal, fiscal y comercial, modelos y estrategias, experticia, proyectos y operaciones de cualquier carácter propuestas o en fase de estudio, informes, planos y datos, junto con los análisis y documentos de trabajo, recopilaciones, comparaciones, estudios y en general,

toda la información que las partes se transmitan ya sea con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo.

III.- Sin perjuicio de lo dispuesto en punto anterior, no se considerará Información Confidencial las siguientes:

- a. La de conocimiento público o que llegue al conocimiento público por medios diferentes a una infracción del presente Acuerdo de Confidencialidad, o
- b. La que se haya generado, de forma independiente, por o para el firmante, sin ninguna conexión con la Información Confidencial, y siempre que dicha generación pueda ser documentada por petición de la DGCP.
- c. Cuando la información recibida proceda de un Tercero que no exija secreto.
- d. La información que deba ser comunicada a solicitud del Ministerio Público.

IV.- La Información Confidencial es de propiedad exclusiva de las partes y de la DGCP. En ningún caso podrá entenderse en virtud del presente Acuerdo que el intercambio de información suponga una cesión o licencia de derechos sobre la misma.

V.- La obligación de reserva y confidencialidad seguirá en vigencia aún después del vencimiento del plazo, de la rescisión o resolución del contrato o cese o interrupción de la relación laboral, asumiendo la responsabilidad penal, administrativa o civil de los daños y perjuicios que por dolo o negligencia pudiera ocasionar la difusión de datos o información no publicados.

Dado en Ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de noviembre de 2021.



Firma del Comisionado Designado



Procuraduría General de la Nación

INFORME DE COMISIÓN VERIFICADORA

Fecha: 30 de noviembre de 2021

Estimado/a: Licenciado José José Javier Chin Navarro, Secretario Administrativo de la Procuraduría General de la Nación.

La Comisión Verificadora del Acto Público No. 2021-0-35-0-99-LP-027475 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIECISEIS (16) PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIAS Y EQUIPO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO.", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y normas reglamentarias, que regula la Contratación Pública en Panamá, presenta los resultados de su Informe de Verificación.

1. Como se publicó en el Acta de Apertura, el día 23 de noviembre de 2021 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponente	Oferta	Fianza de Propuesta (Si aplica)
1	Arteliz Construcciones S.A	B/. 104,967.00	No aplica
2	Cornelio Rivas García	B/. 62,060.00	No aplica
3	Hidro Power System, Inc	B/. 92,191.20	No aplica
4	S. R. Tecnicos S.A	B/. 105,928.46	No aplica

VERIFICACIÓN – RENGLÓN No. 1

No.	Proponente	Precio de referencia	Oferta	Fianza de Propuesta (Si aplica)
1	Cornelio Rivas García	B/. 65,740.80	B/. 32,100.00	No aplica
2	Hidro Power System, Inc	B/. 65,740.80	B/. 50,846.40	No aplica
3	Arteliz Construcciones S.A	B/. 65,740.80	B/. 56,603.00	No aplica
4	S. R. Tecnicos S.A	B/. 65,740.80	B/. 57,868.34	No aplica

Luego del término de subsanación indicado en el Pliego de Cargos y en base a lo descrito en el documento previamente publicado "Informe de Subsanación", se procedió a verificar la propuesta del proponente **CORNELIO RIVAS GARCÍA**, debido a que presentó el precio más bajo **para el Renglón No.1**, tal y como lo establece el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el pliego de cargos:

No.	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Certificado de existencia del proponente (CIP, Pasaporte, Certificado de Registro Público expedido no mayor a 6 meses contados a partir de la expedición)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No aplica
3	Paz y salvo de renta	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Documento vencido a septiembre 2021
4	Paz y salvo de cuota obrero patronal	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Documento vencido a septiembre 2021
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión (Firmado por el notario en un plazo no mayor a 30 días de la convocatoria del acto)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
7	Aviso de operaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	Incapacidad legal para contratar (Firmado por el notario en un plazo no mayor a 30 días de la convocatoria del acto)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación

10	Pacto de Integridad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
Otros requisitos				
1	Certificado de Existencia del Proponente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
3	Incapacidad Legal para Contratar	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
4	Copia de cédula o pasaporte del representante legal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	Formulario de propuesta	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
6	Registro del proponente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	Desglose de actividades y precio	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
8	Experiencia del proponente (Cartas de referencia)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
9	Profesionales idóneos 1 Ing. Electromecánico 2 Técnicos eléctricos 1 copia de título de grado 1 copia Carnet JTIA Hoja de vida 2 referencias que avalen experiencia de 5 años	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación

Debido a que el proponente **CORNELIO RIVAS GARCÍA**, quien presentó el precio más bajo, no cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de cargos, se procederá a verificar al proponente **HIDRO POWER SYSTEM, INC**, quien presentó la oferta con el segundo precio más bajo **para el Renglón No.1**; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

No.	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Certificado de existencia del proponente (CIP, Pasaporte, Certificado de Registro Público expedido no mayor a 6 meses contados a partir de la expedición)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No aplica
3	Paz y salvo de renta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Paz y salvo de cuota obrero patronal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión (Firmado por el notario en un plazo no mayor a 30 días de la convocatoria del acto)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	Aviso de operaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	Incapacidad legal para contratar (Firmado por el notario en un plazo no mayor a 30 días de la convocatoria del acto)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10	Pacto de Integridad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otros requisitos				
1	Certificado de Existencia del Proponente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	Incapacidad Legal para Contratar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Copia de cédula o pasaporte del representante legal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	Formulario de propuesta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	Registro del proponente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	Desglose de actividades y precio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

No.	Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
8	Experiencia del proponente (Cartas de referencia)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9	Profesionales idóneos 1 Ing. Electromecánico 2 Técnicos eléctricos 1 copia de título de grado 1 copia Carnet JTIA Hoja de vida 2 referencias que avalen experiencia de 5 años	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

RECOMENDACIONES PARA EL RENGLÓN No.1:

- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, recomendamos que el Renglón No. 1 del presente Acto Público sea adjudicado al proponente **HYDRO POWER SYSTEM, INC**, debido a que cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de cargos.

VERIFICACIÓN – RENGLÓN No. 2

No.	Proponente	Precio de referencia	Oferta	Fianza de Propuesta (Si aplica)
1	Cornelio Rivas García	B/. 53,876.64	B/. 29,960.00	No aplica
2	Hidro Power System, Inc	B/. 53,876.64	B/. 41,344.80	No aplica
3	S. R. Tecnicos S.A	B/. 53,876.64	B/. 48,060.12	No aplica
4	Arteliz Construcciones S.A	B/. 53,876.64	B/. 48,364.00	No aplica

Luego del término de subsanación indicado en el Pliego de Cargos y en base a lo descrito en el documento previamente publicado "Informe de Subsanación", se procedió a verificar la propuesta del proponente **CORNELIO RIVAS GARCÍA**, debido a que presentó el precio más bajo **para el Renglón No.2**, tal y como lo establece el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el pliego de cargos:

No.	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Certificado de existencia del proponente (CIP, Pasaporte, Certificado de Registro Público expedido no mayor a 6 meses contados a partir de la expedición)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No aplica
3	Paz y salvo de renta	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Documento vencido a septiembre 2021
4	Paz y salvo de cuota obrero patronal	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Documento vencido a septiembre 2021
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión (Firmado por el notario en un plazo no mayor a 30 días de la convocatoria del acto)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
7	Aviso de operaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	Incapacidad legal para contratar (Firmado por el notario en un plazo no mayor a 30 días de la convocatoria del acto)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
10	Pacto de Integridad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
Otros requisitos				
1	Certificado de Existencia del Proponente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

No.	Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
2	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
3	Incapacidad Legal para Contratar	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
4	Copia de cédula o pasaporte del representante legal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	Formulario de propuesta	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
6	Registro del proponente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	Desglose de actividades y precio	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
8	Experiencia del proponente (Cartas de referencia)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación
9	Profesionales idóneos 1 Ing. Electromecánico 2 Técnicos eléctricos 1 copia de título de grado 1 copia Carnet JTIA Hoja de vida 2 referencias que avalen experiencia de 5 años	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No presentó documentación

Debido a que el proponente **CORNELIO RIVAS GARCÍA**, quien presentó el precio más bajo, no cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de cargos, se procederá a verificar al proponente **HIDRO POWER SYSTEM, INC**, quien presentó la oferta con el segundo precio más bajo para el Renglón No.2; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

No.	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Certificado de existencia del proponente (CIP, Pasaporte, Certificado de Registro Público expedido no mayor a 6 meses contados a partir de la expedición)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No aplica
3	Paz y salvo de renta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Paz y salvo de cuota obrero patronal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión (Firmado por el notario en un plazo no mayor a 30 días de la convocatoria del acto)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	Aviso de operaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	Incapacidad legal para contratar (Firmado por el notario en un plazo no mayor a 30 días de la convocatoria del acto)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10	Pacto de Integridad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otros requisitos				
1	Certificado de Existencia del Proponente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	Incapacidad Legal para Contratar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Copia de cédula o pasaporte del representante legal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	Formulario de propuesta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	Registro del proponente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	Desglose de actividades y precio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	Experiencia del proponente (Cartas de referencia)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

9	Profesionales idóneos 1 Ing. Electromecánico 2 Técnicos eléctricos 1 copia de título de grado 1 copia Carnet JTIA Hoja de vida 2 referencias que avalen experiencia de 5 años	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
---	---	-------------------------------------	--------------------------	--

RECOMENDACIONES RENGLÓN No.2:

- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, recomendamos que el Renglón No.2 del presente Acto Público sea adjudicado al proponente **HYDRO POWER SYSTEM, INC**, debido a que cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de cargos.

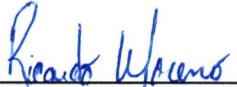
RECOMENDACIONES FINALES:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, recomendamos que el **Renglón No.1 y el Renglón No.2** del presente Acto Público sea adjudicado al proponente **HYDRO POWER SYSTEM, INC**, debido a que cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de cargos.

Para dar fe de lo actuado por esta Comisión Verificadora, suscribe el presente informe, dado en la Ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de noviembre de 2021.

Fundamento legal: Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Firma: 
 Nombre: Luciana Chen
 Cédula: 9-743-872

Firma: 
 Nombre: Ricardo Moreno
 Cédula: 8-886-1977

Firma: 
 Nombre: Luis Carlos Arroyo
 Cédula: 8-779-440